

Comuna de Colonia Ensayo
Departamento Diamante



ORDENANZA N° 118/26

SANCIONADA: 26 MAYO 2026

PROMULGADA: 26 MAYO 2026

PUBLICADA: 26 MAYO 2026

VISTO

el Decreto 047/26 que aprueba, ad referendum del Consejo Comunal, el Convenio de Asistencia para la prestación del servicio de transporte interurbano de pasajeros entre la Municipalidad de Aldea Brasilera y la Comuna de Colonia Ensayo, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 25 inc n) de la Ley de Comunas N° 10.644 establece como atribución del Consejo Comunal autorizar la prestación de servicios públicos;

Que, el crecimiento demográfico, comercial, educativo y laboral existentes en nuestra zona y su vinculación con el área metropolitana Gran Paraná genera una demanda sostenida de conectividad y traslado de personas;

Que, la prestación coordinada de un servicio de transporte entre ambas jurisdicciones, las Municipalidades de Oro verde y Paraná, ratificado por la Secretaria de Transporte Provincial, permitirá mejorar la accesibilidad, integración territorial y calidad de vida de los vecinos de la zona;

Que, la Cláusula Segunda del referido convenio establece la conformidad de los Departamentos Ejecutivos locales correspondientes a la Municipalidad de Aldea Brasilera y la Comuna de Colonia Ensayo en la disposición de las líneas de Transporte Interurbano de Pasajeros de corta distancia Codta SRL y el Indio SRL, que unen a dichas localidades con Oro Verde y Paraná con carácter experimental y transitorio por el término de tres (3) meses desde el 1 de Junio de 2026 al 30 de agosto de 2026 conforme a anexo de horarios de dicho convenio;

Que, la Cláusula Tercera establece un subsidio económico, en partes iguales para ambas empresas prestatarias del servicio, para colaborar con el mantenimiento de los servicios por una suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) MENSUALES, aportando la Comuna de Colonia Ensayo PESOS DOS MILLONES MENSUALES (\$2.000.000);

Que, el Departamento Ejecutivo Comunal suscribe el referido convenio ad-referéndum del Consejo Comunal, el cual ha sido ratificado por el Sr. Secretario de Transporte Provincial;

Que, el Decreto N° 047/26 aprueba ad referéndum del Consejo Comunal el mencionado convenio;

Por ello,

**EL CONSEJO COMUNAL DE LA COMUNA DE COLONIA ENSAYO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el Decreto N° 047/26 de Aprobación de Convenio de Asistencia para la Prestación del Servicio de Transporte Interurbano de Pasajeros, entre las Municipalidad de Aldea Brasilera y la Comuna de Colonia Ensayo.-

ARTICULO 2°.- Efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para otorgar el subsidio referenciado en el mencionado convenio con la respectiva rendición a efectuar por las empresas prestatarias del servicio.-

ARTÍCULO 3°.- Facultase al Departamento Ejecutivo Comunal a reglamentar aquellas cuestiones operativas, pago de subsidio y rendición, así como las necesarias para dar cumplimiento al convenio referenciado.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

NANCY M. STANG
Consejera
Comuna Colonia Ensayo

EDUARDO R. MEDINA
Consejero
Comuna Colonia Ensayo

MARIA F. CUADRA
Consejera
Comuna Colonia Ensayo

ROSANA M. E. MINA
Consejera
Comuna Colonia Ensayo

ALEJANDRO I. BATTUZZ
Consejero
Comuna Colonia Ensayo

CRISTIAN G. KEMERER
Presidente
Comuna Colonia Ensayo

SOFIA N. BUTAVAND
Secretaria
Comuna Colonia Ensayo

